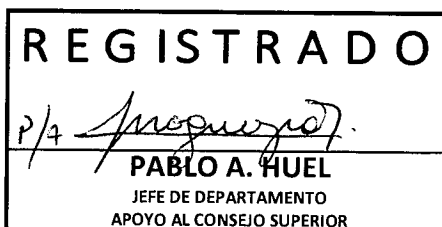




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 408/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna María Lucía BERSIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Estudios Literarios II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 408/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 408/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Estudios



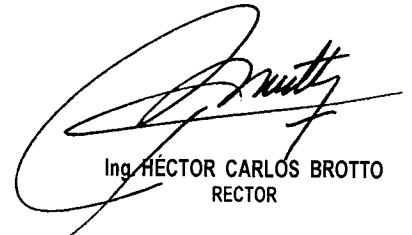
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Literarios II, antes de aprobar Estudios Literarios I, a la alumna María Lucía BERSIA,
Legajo N° 9957, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1514/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior